

## MEMORANDO

**Referencia: OCI 14000**

**PARA: ALFREDO BATEMAN SERRANO**  
Secretario de Despacho

**DE: ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN**  
Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del SCI de la SDDE - 1er semestre 2023.

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 19-07-2023 14:47  
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0007208 Fol:1 Anex:1 FA:1  
ORIGEN 14000 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / YIMMY ALEXANDER  
MARQUEZ ALVAREZ  
DESTINO 10000 - DESPACHO SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO  
ECONOMICO / MARIA CRISTINA DIAZ BELLO  
ASUNTO MEMORANDO INFORME INSTRUMENTOS TÉCNICOS DEL SCI - 1ER  
OBS



Respetado Secretario:

En desarrollo de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno y en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2023 de la SDDE, me permito remitir el Informe citado en el asunto, el cual presenta los resultados frente a la implementación de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 221 de 2023.

Cordial saludo,



**ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del SCI de la SDDE - 1er semestre 2023.

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Yimmy Alexander Márquez Álvarez Ingri Dahiana Pulido Zorza	YAMA IDAPZ

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.*

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

GD-P3-F18



2023

# INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SDDE.

Cumplimiento al numeral 5 del Artículo 29. Seguimiento del MECI, del Decreto 221 de 2023.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>PROCESO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIPG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		<b>Versión:</b>	V5	
		<b>Fecha:</b>	2 de septiembre de 2022	
	<b>INFORME DE          AUDITORIA /          SEGUIMIENTO</b>	<b>Página:</b>	Página 2 de 13	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

## SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - SDDE

### INFORME FINAL SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SDDE.

#### OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Julio de 2023**

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

	<b>PROCESO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V5	
		<b>Fecha:</b>	2 de septiembre de 2022	
	<b>INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO</b>	<b>Página:</b>	Página 3 de 13	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>1. GENERALIDADES</b>	<b>4</b>
<b>2. INFORME EJECUTIVO</b>	<b>6</b>
<b>3. INFORME DETALLADO DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO</b>	<b>7</b>
3.1. Resultados de la Prueba y Análisis.	7
3.2. Conclusiones	12
3.3. Aspectos logrados	12
3.4. Fortalezas	13
3.5. Oportunidades de mejora.	13
3.6. Hallazgos	13
<b>4. RECOMENDACIONES GENERALES</b>	<b>34</b>
<b>5. CONCLUSION GENERAL</b>	<b>35</b>

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 4 de 13	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

## PRESENTACIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI, como uno de los componentes del Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene a cargo responsabilidades relacionadas con la asesoría, evaluación y dinamización del Sistema y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG; cuyo desarrollo busca contribuir a mejorar el desempeño institucional de la SDDE a partir de un enfoque preventivo y alineado con las prácticas internacionales de auditoría interna.

Con el fin de mantener informado a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, sobre la labor realizada por la OCI, el numeral 5 del Artículo 29. Seguimiento del MECI, del Decreto 221 de 2023, dispuso la rendición de un informe semestral que presente los siguientes resultados de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, presentando los resultados de:

- A. La aplicación de los roles asignados a la OCI en el Decreto Nacional 648 de 2017.
- B. El cumplimiento del Estatuto de Auditoría Interna.
- C. Cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno.
- D. La ejecución del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia.
- E. El cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo.
- F. La necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría

En virtud de lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría 2023, la OCI, realizó dicha evaluación del periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2023.

## 1. GENERALIDADES

### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno de la SDDE del numeral 5 del Artículo 29. Seguimiento del MECI, del Decreto 221 de 2023 “*Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones*”, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2023.

### 1.2. CRITERIOS

- **Decreto 221 de 2023, Artículo 29. Seguimiento al MECI:** En el marco de este seguimiento y de conformidad con las competencias de las oficinas de control interno o quien haga sus veces, se presentarán los siguientes informes:

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 5 de 13	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

**Numeral 5:** Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

#### 1.4. ALCANCE

El seguimiento se realizó a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de la auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno para el periodo comprendido entre 01 de enero al 30 de junio de 2023.

#### 1.5. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE TEMAS O ASUNTOS QUE REQUIRIERON MEJORA POR LA SDDE REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES

SITUACIONES IDENTIFICADAS 2do semestre 2022	SITUACIONES ATENDIDAS POR LA SDDE 1er semestre 2023
La OCI no cuenta con un perfil conocedor de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC.	Aún no se ha incorporado este perfil al equipo OCI.

Fuente: OCI julio 2023

#### 1.6 LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

No se presentaron limitaciones.

	<b>PROCESO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V5	
		<b>Fecha:</b>	2 de septiembre de 2022	
	<b>INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO</b>	<b>Página:</b>	Página 6 de 13	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

## 2. INFORME EJECUTIVO

Realizado el seguimiento al cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de la auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno de que trata el numeral 5 del Artículo 29. Seguimiento del MECI, del Decreto 221 de 2023, se observaron los siguientes resultados:

### FORTALEZAS

El Proceso de Control Interno en el periodo evaluado, actualizó y formalizó todos sus instrumentos documentales (13) que soportan el ejercicio de evaluación independiente.

### OPORTUNIDADES DE MEJORA

Contar con un profesional con conocimientos en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC y actividades de auditoría, para ampliar los alcances de las evaluaciones independientes o la realización de verificación a estos temas específicos en la SDDE por parte de la Oficina de Control Interno.

### ASPECTOS LOGRADOS:

La Oficina de Control Interno dio cumplimiento a los aspectos relacionados en el numeral 5 del Artículo 29. Seguimiento del MECI, del Decreto 221 de 2023, asociados a:

- ✓ La aplicación de los roles asignados a la OCI en el Decreto Nacional 648 de 2017.
- ✓ El cumplimiento del Estatuto de Auditoría Interna y Código de Ética del Auditor Interno.
- ✓ La ejecución del Plan Anual de Auditoría aprobado para el 2023.
- ✓ El cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo.

Con relación a la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría, la OCI cuenta con un equipo interdisciplinario de 11 colaboradores con el que se ha apoyado para la realización de las evaluaciones independientes del Plan Anual de Auditoría 2023, sin embargo, se observó la oportunidad de contar con un profesional en el campo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC.

**HALLAZGOS:** No se registraron hallazgos.

### CONCLUSIÓN:

Para el periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 30/06/2023, se observó que la Oficina de Control Interno, dio cumplimiento al numeral 5 del Artículo 29 del Decreto 221 de 2023 con relación a la aplicación y gestión de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control de la SDDE, así como el cumplimiento por parte de los actores del sistema: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI, Alta Dirección, Líneas de Defensa, Oficina de Control Interno, Auditores Internos y demás colaboradores de la SDDE.

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 7 de 13	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

### 3. INFORME DETALLADO DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO

Realizado el seguimiento al cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de la auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno de que trata el numeral 5 del Artículo 29. Seguimiento del MECI, del Decreto 221 de 2023, se observaron los siguientes resultados:

#### 3.1. Resultados de la Prueba y Análisis.

##### A. Aplicación de los Roles de la Oficina de Control Interno - (Decreto 648 de 2017)

###### I. Liderazgo Estratégico

A través de este rol, la OCI brinda un nivel de asesoría proactivo y estratégico que va más allá de la ejecución eficiente y eficaz del Plan Anual de Auditorías, es decir, genera conocimiento adoptando un papel activo en la sensibilización y la recomendación de mejoras significativas en temas de control interno. Para el periodo evaluado, se adelantaron las siguientes actividades:

- ✓ Se llevó a cabo la sesión 01 del CICCI donde se presentó y aprobó el PAA 2023 y el estatuto y Código de ética del auditor Interno. En marzo, se realizó un ajuste al PAA por lo que se realizó una sesión extraordinaria y registro en acta del 02 de 2023
- ✓ La OCI participó en los diferentes Comités institucionales en los que la Jefe OCI tiene participación en calidad de invitada. (Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Comité de Conciliación, Comité de Contratación, Comité Distrital de Auditoría)
- ✓ Participación en el Comité Técnico Distrital para la evaluación del Sistema de control Interno Contable
- ✓ Rendición permanente de información a la Alta Dirección sobre: (i) las novedades frente a las evaluaciones por parte de los Organismos de Control, (ii) la gestión de los requerimientos recibidos de dichos entes y (iii) Los resultados del plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá y Veeduría Distrital.

###### II. Enfoque hacia la prevención

A través de este rol, la OCI genera un valor agregado a la Entidad, a través de asesorías permanentes, generación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento a la cultura del control, que le sirvan a la SDDE para la toma de decisiones oportunas frente al que hacer institucional, la mejora continua y Gestión del Riesgo. Para el periodo evaluado, se adelantaron las siguientes actividades:

- ✓ Elaboración y divulgación de 2 historietas, 2 piezas comunicativas y 1 video asociado a asuntos del sistema de control de la entidad.

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

	<b>PROCESO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V5	
		<b>Fecha:</b>	2 de septiembre de 2022	
	<b>INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO</b>	<b>Página:</b>	Página 8 de 13	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

- ✓ Implementación de 2 planes de acompañamiento con el fin de fortalecer y mejorar el desempeño institucional de la SDDE (Proceso Contable, Gestión del Riesgo).
- ✓ Actualización del Estatuto de Auditoría Interna y del Código de Ética del Auditor, los cuales se presentaron y aprobaron por el CICCI y el Secretario de Despacho en la primera sesión del Comité en 2023. Acta 1 de 2023.
- ✓ Continuidad de las actividades relacionadas con la generación de alertas tempranas sobre los informes que la SDDE debe rendir ante los organismos de control, con el propósito de contribuir al cumplimiento oportuno.

### III. Relación con Entes Externos de Control

A través de este rol, la OCI facilita la comunicación con los órganos de control y verifica aleatoriamente que la información suministrada por los responsables esté de acuerdo con las políticas de operación de la entidad, para que ésta se entregue con oportunidad, integridad y pertenencia. Para el periodo evaluado, se adelantaron las siguientes actividades:

- ✓ Se brindó acompañamiento y asesoría para el desarrollo de la Auditoría de Regularidad Código. 10 PAD 2023 y las visitas adelantadas por los diferentes entes de control.
- ✓ Se realizó control y seguimiento al trámite de 267 requerimientos de los diferentes Órganos de Control a 30 de junio de 2023
- ✓ Se brindó acompañamiento para el reporte de los informes que integran las cuentas mensual y anual, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF de la Contraloría de Bogotá

### IV. Evaluación de la Gestión del Riesgo

A través de este rol, la OCI evalúa la efectividad de la Gestión del Riesgo en la SDDE, así como la adecuada aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculados a riesgos clave en la entidad. Para el periodo evaluado, se adelantaron las siguientes actividades:

- ✓ Se evaluó la gestión de riesgos de la Entidad a partir de los compromisos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la SDDE – 1 cuatrimestre 2023.
- ✓ Se realizó Informe de Seguimiento a la Gestión de Riesgo de la SDDE Primer trimestres 2023, de acuerdo con los lineamientos definidos en la Política de Administración del Riesgo de la SDDE.

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 9 de 13	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

## V. Evaluación y Seguimiento.

A través de este rol, la OCI lleva a cabo evaluaciones independientes y emite conceptos acerca del funcionamiento del sistema de control de la SDDE, la gestión desarrollada y los resultados alcanzados, generando recomendaciones que contribuyen al fortalecimiento de la gestión y desempeño institucional. Para el periodo evaluado, se adelantaron las siguientes evaluaciones independientes las cuales se encuentran publicadas en la web de la SDDE:

1. Informe de Seguimiento PQRSD 2 Semestre 2022
2. Informe Gestión Riegos SDDE 4to trimestre 2022
3. Evaluación Independiente SCI 2do Semestre 2022
4. Informe Semestral de Seguimiento a Instrumentos Técnicos y Administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno – 2do Semestre 2022
5. Informe de Evaluación a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público IV Trimestre 2022
6. Informe de Evaluación, Seguimiento y Control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Tercer Cuatrimestre 2022
7. Informe Evaluación por Dependencias vigencia 2022.
8. Informe Gestión OCI vigencia 2022
9. Evaluación General del SCIC vigencia 2022
10. Informe Evaluación de Participación Ciudadana Art 4 Decreto 371-2010 Vigencia 2022.
11. Informe de Seguimiento Semestral a la Gestión Judicial SIPROJ WEB – 2do Sem. 2022.
12. Informe cumplimiento Directiva 008 de 2021-vigencia 2022.
13. Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Normas en Derechos de Autor – Vig 2022.
14. Informe de Evaluación a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público 1er trimestre 2023.
15. Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Metas PDD a 31 de diciembre de 2022.
16. Informe Evaluación Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 1er cuatrim 2023.
17. Informes de seguimiento al Plan de mejoramiento externo. (2 cortes; Marzo y mayo 2023.)
18. Informes de Seguimiento al Plan de mejoramiento Interno. (3 cortes: Dic 2022 – 1er y 2do trimestre 2023).
19. Informe de Evaluación Proceso Servicio a la Ciudadanía – Art. 3° del Decr 371 de 2010.

## B. Cumplimiento del Estatuto de Auditoría Interna.

La Oficina de Control Interno aplicó los lineamientos relacionados en el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno, creado mediante Resolución 0362 de 2018 y actualizados en el CICC de enero 2023, con el fin de verificar a través del desarrollo del Plan Anual de Auditoría, si los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno diseñados e implementados en la Entidad, aseguran razonablemente que:

- ✓ Los riesgos se identifican, evalúan y gestionan.
- ✓ La información financiera, administrativa y operativa es íntegra, confiable y oportuna.
- ✓ Los planes, programas y objetivos se cumplen.
- ✓ Se fomenta la mejora continua en los procesos organizacionales.

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

	<b>PROCESO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V5	
		<b>Fecha:</b>	2 de septiembre de 2022	
	<b>INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO</b>	<b>Página:</b>	Página 10 de 13	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

- ✓ Se cumple la normatividad aplicable en los diferentes ámbitos de gestión

Se implementó el formato “CI-P1-F9 Carta de compromiso”, el cual ha sido suscrito por los responsables de las dependencias o procesos al inicio de cada evaluación independiente con el fin de asegurar la integridad y fidelidad de la información aportada por estos y consolidada por la OCI.

De igual forma, los resultados de cada evaluación independiente, fueron comunicados al Secretario de Despacho a través de memorandos remisorios correspondientes a cada informe, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional 1083 de 2015 y el Decreto Distrital 221 de 2023.

A su vez, la OCI desarrolló cada uno de los roles asignados en el Decreto Nacional 648 de 2017, contando con un equipo evaluador frente al cual:

- ✓ No se registraron actividades de responsabilidad operativa directa o autoridad sobre ninguno de los asuntos evaluados durante el periodo evaluado.
- ✓ No se registraron actividades de aprobación de transacciones o gestión ajena al funcionamiento inherente de la OCI.
- ✓ No se observaron actividades de participación en procedimientos administrativos de la entidad, a través de autorizaciones, aprobaciones o refrendaciones.
- ✓ No se observaron actividades de gestión o administración de riesgos de la entidad, salvo los administrados por la OCI.
- ✓ No se registraron manifestaciones relacionadas con conflictos de interés frente a los asuntos evaluados en el periodo.

Finalmente, de acuerdo con la autoridad conferida a la OCI en el Estatuto, esta Oficina definió las frecuencias, temas y alcances de las evaluaciones al sistema de control de la Secretaría, incluidos los informes que debió rendir en virtud de mandato legal; sin que se presentara alguna coacción por parte de alguno de los líderes de los procesos de la entidad.

### C. Cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno.

Se cuenta con el formato de “CI-P1-F7 Declaración de conflicto de intereses y compromiso ético de Auditores Internos de la SDDE”, el cual es suscrito por los auditores asignados para ejecutar las evaluaciones independientes definidas en el Plan Anual de Auditoría, este tiene como finalidad que el profesional que ejerce rol de evaluador, manifieste si se encuentra o no incurso en alguna situación que pueda interferir en su objetividad, imparcialidad e independencia profesional, así mismo, certifique que conoce y comprende el código de ética del Auditor Interno, y su compromiso para cumplirlo.

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

	<b>PROCESO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V5	
		<b>Fecha:</b>	2 de septiembre de 2022	
	<b>INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO</b>	<b>Página:</b>	Página 11 de 13	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

#### D. Ejecución del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia.

Con relación a la ejecución del Plan Anual de Auditoría, durante el primer semestre de la presente vigencia, la Oficina de Control Interno ha ejecutado un a 87% correspondiente a 26 de 30 actividades programadas, asociadas con auditorías a asuntos, evaluaciones establecidas en la normatividad Nacional y Distrital, actividades de enfoque hacia la prevención, evaluación del riesgo y relación con los entes de control.

Es preciso mencionar que las 4 actividades que no se gestionaron al 100% presentaron situaciones particulares las cuales se relacionan a continuación:

- Evaluación Independiente de Pago por Resultados, evaluación programada para los meses de marzo a mayo, sin embargo, debido a la complejidad de los temas abordados se extiende al mes de julio para oficializar los resultados preliminares y finales.
- Medición del Desempeño Institucional frente al MECl a través de FURAG, actividad que, si bien se programó para el mes de junio, el diligenciamiento fue habilitado por el DAFP en julio, por lo que los resultados se obtendrán en agosto.
- Informe Resultados Plan Anual de Auditoría, evaluación programada con corte a junio por lo que sus resultados se oficializaran en julio de 2023 en el marco del CICC.
- Seguimiento Aplicación Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, evaluación a la cual se le dio alcance y se encuentra en revisión para oficialización de resultados preliminares en julio de 2023.

De igual forma, durante el periodo evaluado, la OCI ha ejecutado las actividades propias del Proceso de Control Interno con relación a su gestión.

#### E. Cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos

Para el primer semestre del 2023, la SDDE actualizó los riesgos de gestión y corrupción de sus 17 procesos los cuales se plasmaron en su mapa de riesgos pe-p5-f1 matriz de gestión de riesgos 2023.

De igual forma se observó que los procesos y dependencias de la entidad, atendieron las solicitudes de reporte requeridos por la Oficina Asesora de Planeación realizadas a través de los memorandos 2023IE0003541 y 2023IE0006470, asociadas al comportamiento de los riesgos y evidencias de las actividades de control adelantadas con relación a la administración de estos para el primer y segundo trimestre de 2023.

La SDDE aplicó la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, y la Oficina de Control Interno ha evaluado la gestión del riesgo en la SDDE de acuerdo con lo establecido en el Decreto 648 de 2017.

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

	<b>PROCESO</b>	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	V5	
		<b>Fecha:</b>	2 de septiembre de 2022	
	<b>INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO</b>	<b>Página:</b>	Página 12 de 13	
		<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		<b>Aprobado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Producto de la evaluación realizada por la OCI, se observaron aspectos frente a los cuales la entidad debe implementar mejoras para la gestión de sus riesgos, especialmente en lo relacionado con la identificación de causas raíz, el diseño y aplicación de controles y la documentación que acredita la gestión realizada frente al riesgo.

## F. Necesidad de Recursos para ejercer la actividad de auditoría.

La Oficina de Control Interno contó durante periodo 01/01/2023 y el 30/06/2023 con un equipo interdisciplinario de trabajo para el desarrollo de los diferentes Roles asignados por el Decreto Nacional 648 de 2017, el cual le ha permitido tener cobertura en asuntos jurídicos, contables y administrativos.

FUNCIONARIOS		CONTRATISTAS	
1	Jefe Oficina de Control Interno (Contadora Pública)	1	Profesional en Comercio Internacional
1	Profesional Especializado (Ing. Industrial)	2	Ingenieros Industriales
2	Profesional Universitario (Contador Público – Administradora de Empresas)	1	Abogado
1	Auxiliar Administrativo (Estudiante Administración de Empresas)	1	Contador Publico
		1	Técnico Laboral en Contabilidad Comercial y Sistemas

Fuente OCI julio 2023

Se observó que la Oficina de Control Interno no cuenta con un perfil conocedor de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, lo que ha limitado ampliar el alcance de evaluación del sistema de control de la entidad en esta materia.

## 3.2 Conclusiones

Para el periodo evaluado, la Oficina de Control Interno, aplicó y desarrollo los 5 roles que le competen según Decreto Nacional 648 de 2017, actualizó y aplicó el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno, ha ejecutado el Plan Anual de Auditoria 2023 de acuerdo al cronograma aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, actualizó y gestionó los riesgos propios aplicando la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 del DAFP, de igual forma, en el marco de sus evaluaciones, ha generado recomendaciones asociadas con la gestión del riesgo en lo concerniente con: identificación de causas raíz, diseño y aplicación de controles y documentación que soporta la gestión realizada frente al riesgo.

### 3.1.3 Aspectos logrados

La Oficina de Control Interno dio cumplimiento a los aspectos relacionados en el numeral 5 del Artículo 29. Seguimiento del MECI, del Decreto 221 de 2023

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 13 de 13	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

### 3.1.4 Fortalezas

El Proceso de Control Interno en el periodo evaluado, actualizó y formalizó todos sus instrumentos documentales (13) que soportan el ejercicio de evaluación independiente.

### 3.1.5 Oportunidades de mejora.

Contar con un profesional con conocimientos en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC y actividades de auditoría, con el fin de ampliar los alcances de las evaluaciones independientes.

### 3.1.6 Hallazgos: No se relacionan.

## 4. RECOMENDACIONES GENERALES

Gestionar la incorporación al equipo de la OCI de un Profesional con conocimientos en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC y actividades de auditoría, con el fin de brindar mayor alcance a las evaluaciones independientes de la OCI cuando se aborden estos temas particulares.

Dar continuidad al cumplimiento de los aspectos relacionados en el numeral 5 del Artículo 29. Seguimiento del MECI, del Decreto 221 de 2023.

## 5. CONCLUSIONES GENERALES

Para el periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 30/06/2023, se observó que la Oficina de Control Interno, dio cumplimiento al numeral 5 del Artículo 29 del Decreto 221 de 2023 con relación a la aplicación y gestión de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control de la SDDE, así como el cumplimiento por parte de los actores del sistema: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI, Alta Dirección, Líneas de Defensa, Oficina de Control Interno, Auditores Internos y demás colaboradores de la SDDE.

Cordialmente,



**ROSALBA GUMÁN GUZMÁN**  
Jefe de la Oficina de Control Interno

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		Firma
Elaboró:	Yimmy Alexander Márquez Álvarez Ingri Dahiana Pulido Zorza	YAMA IDPZ

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet